



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Julio de 1981

Expediente N° 8.170/81

RES. N° 121/81

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEDUV (Secretaría / de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda), mediante la cual solicita la / contratación de un dibujante para la realización de tareas que se desarro / llan en el Programa "Uso de recursos climáticos y materiales locales en / el acondicionamiento de viviendas rurales y semirurales del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación del Sr. Ricardo M. FALU acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para este tipo de tareas y / por ende lo habilita para el cumplimiento de los fones propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente / caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la // Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta / las contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por / Resolución N° 290/81;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar al Sr. RICARDO MANUEL FALU, D.N.I. N° 8.387.956, / con retroactividad al 10 de Junio del cte. y hasta el 10 de Noviembre de / 1981, las tareas que a continuación se detallan:

- a) Preparar para la región NOA curvas de iso-alturas cada 400 m por copia de planos existentes y reducción de escala con pantógrafo.-
- b) Preparación de dibujos para informes a entregar a SEDUV.-

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Ricardo M. FALU, actuará sin re / lación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus / servicios, la suma de \$10.000.000.- (PESOD DIEZ MILLONES), que se efecti / vizará en 8 (ocho) cuotas iguales y quincenales de \$1.250.000.- cada una, / previo informe del Director del Proyecto.-

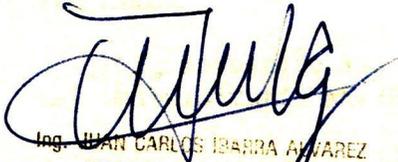


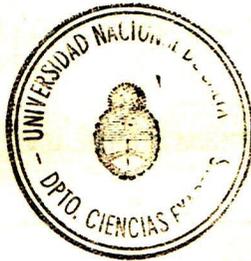
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

//..

ARTICULO 4°: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y retribuciones a Terceros-, con cargo a // los fondos entregados por la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUV).-

ARTICULO 5°: Hágase saber al interesado y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




LIC. ROGUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS.
EXACTAS
achm